



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Divisorio
Radicado	2019-00945
Decisión	Incorpora - Requiere

Se incorpora al expediente solicitud de terminación por transacción aportado por las señoras **Luz Mariela, Marta Nury, Ruth Estela y Gladys Cecilia Ramírez Ospina**, sin embargo, no cumple con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso, puesto que no aportan el documento que contenga la transacción.

Por lo anterior, se requiere a las interesadas para que aporten el documento dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1de70e8d955d48202ae708385854cf31b97c74f3f92cfa42f2565b245e8c87b**

Documento generado en 22/06/2021 04:32:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>